



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°416 -2024-MDS/GM

Salas, **22 AGO 2024**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS:**

**VISTO:**

Informe N° 3079-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por Jefe de Abastecimiento de la MDS; Informe N° 3084A-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; Memorándum N° 03502-A-2023-MDS/GA, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; Informe N° 02675-2023-MDS-ECOC/JPP, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; la orden de servicio N° 5315, de fecha 29 de diciembre de 2023; la orden de servicio N° 5317, de fecha 29 de diciembre de 2023; la orden de servicio N° 5316, de fecha 29 de diciembre de 2023; Informe N° 021-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; Informe N° 3086A-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 18 de diciembre de 2023; Memorándum N° 03500A-2023-MDS/GA, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 02736-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por Jefatura de Planificación y Presupuesto; Orden de Compra N° 482, de fecha 29 de diciembre de 2023; el Informe N° 1801-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS ; el Informe Legal N° 241-2024-GAJ/MDS, de fecha 22 de agosto de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

que: "35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería";



Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: "37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha";

Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, con fecha 15 de diciembre de 2023, mediante Informe N° 3079-2023-MDS/J-ABASTEC, el Jefe de Abastecimiento de la MDS comunicó al Gerente de Administración de la MDS sobre el requerimiento de diversos servicios por motivos de realización de la "Chocolatada Navideña", organizada por la Municipalidad Distrital de Salas, en los centros poblados y cercado del presente distrito;

Que, con fecha 18 de diciembre de 2023, se recibió la proforma de la Imprenta Fotolito de Noemí C. Guillen Gerónimo, con RUC 10434354299, por 25 banner de 3x2 de navidad + ojalillos por el monto de S/ 3,000.00;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Que, con fecha 18 de diciembre de 2023, mediante Informe N° 3084A-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento comunicó al Gerente de Administración de MDS sobre la necesidad de que se otorgue la disponibilidad presupuestal de los siguientes servicios: i) Por el servicio de alquiler de sonidos por los días 20, 21, 23, 24 de diciembre, en los diversos centros poblados del distrito de Salas, por realización de chocolatada navideña, requeridos por la Jefatura de Abastecimiento, por el valor estimado de S/ 4,250.00, ii) Servicio de elaboración de 25 banners para los diversos centros poblados del distrito de Salas, por la realización de chocolatada requeridos por la Jefatura de Abastecimiento, por el valor estimado de S/3,000.00;



Que, con fecha 18 de diciembre de 2023, mediante Memorándum N° 03502-A-2023-MDS/GA, el Gerente de Administración comunicó a la Jefa de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa, se proceda a dar el trámite correspondiente para la disponibilidad presupuestal: i) Por el servicio de alquiler de sonidos por los días 20, 21, 23, 24 de diciembre, en los diversos centros poblados del distrito de Salas, por realización de chocolatada navideña, requeridos por la Jefatura de Abastecimiento, por el valor estimado de S/ 4,250.00, ii) Servicio de elaboración de 25 banners para los diversos centros poblados del distrito de Salas, por la realización de chocolatada requeridos por la Jefatura de Abastecimiento, por el valor estimado de S/3,000.00;



Que, con fecha 18 de diciembre de 2023, mediante Informe N° 02675-2023-MDS-ECOC/JPP, la Jefatura de Abastecimiento comunicó a la Gerencia de Administración que si se cuenta con disponibilidad presupuesto para atender la siguiente asignación: Por el servicio de alquiler de sonidos por los días 20, 21, 23, 24 de diciembre, en los diversos centros poblados del distrito de Salas y por la elaboración de 25 banners para los diversos centros poblados del distrito de Salas, por la realización de chocolatada, por el monto de S/ 7,250.00;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, se registró la orden de servicio N° 5315, a nombre de la proveedora GUILLEN GERONIMO, NOEMI CONCEPCION, con número de RUC 10434354299 por: los servicios de elaboración de 25 banner de 3x2 de navidad + ojalillos, por realización de chocolatada navideña en los diferentes centros poblados del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento con Informe N° 3079-2023-MDS/J-ABASTEC, Informe para la disponibilidad, Informe N° 308A-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorándum de Administración N° 03502-A-MDS/GA, Informe de disponibilidad presupuestal N° 0276-2023-MDS/ECOC/JPP



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por un monto de S/ 3,000.00;

Que, con fecha 18 de diciembre de 2024, la Jefatura de Abastecimiento recibió la cotización de equipo de sonido de Monterrey Muñoz Javier Angel, con RUC N° 10215374225;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, se registró la orden de servicio N° 5317, a nombre del proveedor MONTERREY MUÑOZ JAVIER ANGEL, con número de RUC 10215374225, por: los servicios de alquiler de equipo de sonido, por realización de chocolatada navideña en los diferentes centros poblados del distrito de Salas (CC. PP. Collazos, CC.PP. Punta Hermosa, Guadalupe Cercado – Losa Libertad, CC.PP. Nuestra Señora de Guadalupe Expansión y Ana Jara, CC.PP. Nadine Heredia), requerido por la Jefatura de Abastecimiento, con Informe N° 3079-2023-MDS/J-ABASTEC, Informe para disponibilidad, Informe N° 3084A-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorándum de Administración N° 03502-A-2023-MDS/GA, Informe de disponibilidad presupuestal N° 02675-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por un monto de S/ 2,350.00;

Que, con fecha 18 de diciembre de 2023, la Jefatura de Abastecimiento recibió la cotización de equipo de sonido, con una oferta de servicio de S/1,900.00, emitido por TRUEVAS ALVAREZ ALFREDO;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, se registró de la orden de servicio N° 5316, a nombre del proveedor TRUEVAS ALVAREZ, ALFREDO, con número de RUC 10215727390, por los servicios de alquiler de equipo de sonido, por realización de chocolatada navideña en los diferentes centros poblados del distrito de Salas, (CC. PP. Cerro Prieto, CC.PP. Guadalupe Cercado, CC.PP. Villa Rotary Tera y 4ta Etapa, CC.PP. Santa Cruz de Villacuri, CC.PP Camino de Reyes), Requerido por la Jefatura de Abastecimiento con Informe N° 3079-2023-MDS/J-ABASTEC, Informe para disponibilidad, Informe N° 3084A-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorándum de Administración N° 03502-A-2023-MDS/GA, Informe de disponibilidad presupuestal N° 02675-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por un monto S/1,900.00;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2023, mediante Informe N° 021-2023-MDS/J-ABASTEC, el Jefe de Abastecimiento de la MDS comunicó a l Gerente de Administración de la MDS, sobre el requerimiento de bienes con motivos de realización de Chocolatada Navideña llevada a cabo en los Centros Poblados y Cercados del distrito de Salas;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, con fecha 18 de diciembre de 2023, la Jefatura de Abastecimiento recibió la Proforma N° 074-2023-DPSOASISSRL/G, emitida por DPS OASIS S.R.L. por un monto que asciende a la suma de S/ 19,553.66;

Que, con fecha 18 de diciembre de 2023, mediante Informe N° 3086A-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS comunicó a la Gerencia de Administración sobre la necesidad de otorgar disponibilidad presupuestal por: la adquisición de diversos bienes por motivo de realización de la chocolatada navideña en los diversos sectores del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento, por el monto de S/ 19,553.66;



Que, con fecha 18 de diciembre de 2023, mediante Memorándum N° 03500A-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración comunica a la Jefa de Planificación y Presupuesto para que proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la disponibilidad presupuestal: por la adquisición de diversos bienes por motivo de realización de la chocolatada navideña en los diversos sectores del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento, por el monto de S/ 19,553.66;



Que, con fecha 18 de diciembre de 2023, mediante Informe N° 02736-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Administración de la MDS que sí se cuenta con la disponibilidad presupuesta, para atender la asignación de, adquisición de diversos bienes por motivo de realización de la chocolatada navideña en los diversos sectores del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento, por el monto de S/ 19,553.66;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, se registró la Orden de Compra N° 482, a nombre del proveedor DPS OASIS S.R.L., con RUC 20535093807, por la adquisición de diversos bienes por motivo de realización de la chocolatada navideña en los diferente sectores del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento con requerimiento N° 021-2023-MDS/J-ABASTEC, Informe para certificación N° 2175-2023-MDS/J-ABASTEC, con Memorándum N° 3610-2023-G.A/MDS, con disponibilidad presupuestal, mediante Informe N° 02736-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto por el monto de S/ 19,553.66;

Que, con fecha 12 de agosto de 2024, mediante Informe N° 1801-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

remite a la Gerencia de Administración el expediente para trámite de reconocimiento de deuda;

Que, mediante Informe Legal N° 241-2024-GAJ/MDS, de fecha 22 de agosto de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de acuerdo al acervo adjuntado en el INFORME N° 1801-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de las deudas que se detallan, a efecto de proceder con su pago;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el reconocimiento de deuda de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución, según el siguiente detalle:

O/C	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO
482	DISTRIBUIDO RA Y PRESTADOR A DE SERVICIOS OASIS S.R.L.	20535093807	ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES POR ACTIVIDAD DE LA CHOCOLATADA NAVIDEÑA 2023	S/ 19,553.66
O/S	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO
5315	GUILLEN GERONIMO NOEMI CONCEPCION	10434354299	ELABORACION DE 25 BANNER DE 3X2 DE NAVIDAD + OJALILLOS, POR ACTIVIDAD CHOCOLATA NAVIDEÑA	S/ 3,000.00
5316	TRUEVAS ALVAREZ ALFREDO	10215727390	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, POR ACTIVIDAD CHOCOLATADA NAVIDEÑA (CERRO PRIETO, GUADALUPE,	S/ 1,900.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

			VILLAROTARY, VILLACURI, CAMINO DE REYES)	
5317	MONTERREY MUÑOZ JAVIER ANGEL	10215374225	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO POR ACTIVIDAD CHOCOLATADA NAVIDEÑA (COLLAZOS, PUNTA HERMOSA, EXPANSION, ANA JARA, GUADALUPE, NADINE HEREDIA)	S/ 2,350.00

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS

*C. CARLOS G. AVALES CASTILLO*  
GERENTE MUNICIPAL